

7624

624 sesiones
veinticinco

Fecha: 19 JUN 2025
Recibido: Rosa

JM/N° 6.047/25
(Seis Mil Cuarenta y Siete / Veinticinco)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 376/2025 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 499/2025 I., de fecha 13 de marzo de 2025, por la cual, entre otras cosas, se resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - ID N° 445.886, a la Firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., de acuerdo al cuadro obrante en el Considerando de dicha resolución. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 12 de mayo de 2025, tuvo entrada el Mensaje N° 376/25 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Ordinaria del 21 de mayo de 2025, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo, para su estudio y consideración, a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 27/05/25.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 376/25 S.G., DE FECHA 12/05/25:

“Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y aprobación, la Resolución N° 499/2025 I., de fecha 13 de marzo de 2025, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” - ID N° 445.886, a la Firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80020469-7, por el monto total de Gs. 1.290.580.000. (Guaraníes un mil doscientos noventa millones quinientos ochenta mil) IVA incluido, de acuerdo al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR**, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación.

Asimismo, se remiten, para su estudio y aprobación, los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite”.

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2025 I., DE FECHA 13/03/25:

“VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” - ID N° 445.886; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 19 de febrero de 2025, en su parte pertinente, consta cuanto sigue:



Junta Municipal

Asunción





b23
seisantes
veintidos

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 445886.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día viernes de febrero del año dos mil veinticinco, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 445886, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

1. ANTECEDENTES

- Memorandum DPTO.ADM./U.A. N° 18/2024 de fecha 11 de marzo de 2024 por el cual el Dpto. Administrativo de la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio del llamado;
- Informe Técnico N° 06/24 D.S.U. de fecha 03 de junio de 2024 por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP 453/2024;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 75/2025) por Gs. 1.290.580.000 (guraníes mil doscientos noventa millones quinientos ochenta mil) de fecha 28 de enero de 2025 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección de Hacienda;
- Dictamen de Precios Referenciales N° 07/2024 UOC N°1 de fecha 04 de julio de 2024, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Jurídico N° 4509 de fecha 09 de julio de 2024, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 4849/24 de fecha 14 de agosto de 2024, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional;
- Resolución N° 2033/2024 I de fecha 09 de setiembre de 2024, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL" ID N° 445886;
- En fecha 19 de setiembre de 2024 el llamado ID 445886 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Junta Municipal



Asunción



b2
meses en los
ventidos

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Adjudicar al Oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** con RUC N° 80020469-7, el monto total de Gs. 1.290.580.000 (guaraníes mil doscientos noventa millones quinientos ochenta mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25172503-001	Cubierta 255/70 R16 Lisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	730.000	5.840.000
2	25172503-001	Cubierta 255/70 R16 Semipantamera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	905.000	7.240.000

Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

3	25172503-001	Cubierta 12-16,5 con cámara y camisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	49	marca: FATE O fabricante: FATE O procedencia: ARGENTINA	1.200.000	58.800.000
4	25172503-001	Cubierta 17,5 - 25	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	3.850.000	61.600.000
5	25172503-001	Cubierta 215/75 R17,5 Lisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	700.000	2.800.000
6	25172503-001	Cubierta 215/75 R17,5 Semipantamera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	910.000	7.280.000
7	25172503-001	Cubierta 145/80 R13	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: FATE O fabricante: FATE O procedencia: ARGENTINA	170.000	1.360.000
8	25172503-001	Cubierta 7,50-16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: ANTEO fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	990.000	7.920.000
9	25172503-001	Cubierta 295/80 R22,5 Lisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	148	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	1.990.000	294.520.000
10	25172503-001	Cubierta 295/80 R22,5 Semipantamera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	372	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	2.195.000	816.540.000
11	25172503-001	Cubierta 750x16 Lisa con cámara y camisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	890.000	7.120.000
12	25172503-001	Cubierta 750x16 Semipantamera con cámara y camisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	850.000	6.800.000
13	25172503-001	Cubierta 10,0/80-12	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: FATE O fabricante: FATE O procedencia: ARGENTINA	1.380.000	11.040.000
14	25172503-001	Cubierta 215/70 R15	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	marca: FATE O fabricante: FATE O procedencia: ARGENTINA	430.000	1.720.000
TOTAL							1.290.580.000

Dirección de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Junta Municipal
Asunción

b21
seis asuntos
ver el caso



QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 1.781, de fecha 5 de marzo de 2025, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para la presente recomendación de adjudicación a favor del oferente PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 445.886, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 54° y 55° de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal de Asunción, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley 7231/2024 "Que Modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Dra. Rosa Georgina Rivero Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Contratos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

M. Agustín
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Por tanto,
En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 445.886, a la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80020469-7, por el monto total de Gs. 1.290.580.000. (Guaraníes un mil doscientos noventa millones quinientos ochenta mil) IVA incluido, de acuerdo al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR**, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar.

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas, y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal, a saber: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Junta Municipal



Asunción



620
825 cuentas
vch de

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por Dictamen N° 1.781, de fecha 5 de marzo de 2025, en su parte conclusiva expresa: *“Que, cabe aclarar que el presente jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, conforme a la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación. En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para la presente recomendación de adjudicación a favor del oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L**, en el marco de la Licitación Pública Nacional “**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**” ID N° 445.886, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7.021/22 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**”, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal de Asunción, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal y la Ley N° 7.231/2024 “**Que modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”**”.*

Que, a través del Mensaje N° 376/25 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 499/2025 I., de 13 de marzo de 2025, por la cual, entre otras cosas, se resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional para la “**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - ID N° 445.886**, a la Firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**, de acuerdo al cuadro obrante en el Considerando de dicha resolución. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación.

Que, por tanto, se recomienda HOMOLOGAR la resolución de la adjudicación, emanada de la Intendencia Municipal

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

- Art. 1°:** HOMOLOGAR la Resolución N° 499/2025 I., remitida a través del Mensaje N° 376/2025 S.G., que resuelve: *“Art. 1°: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional para la “**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**” - ID N° 445.886, a la Firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**, con RUC N° 80020469-7, por el monto total de Gs. 1.290.580.000 (Guaraníes un mil doscientos noventa millones quinientos ochenta mil) IVA incluido, de acuerdo al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas. Art. 2°) **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3°) **REMITIR**, a la Junta Municipal, la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación”*



Asunción



615
escentes
Joleman

Art. 2°: APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80020469-7, para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 445.886, remitido por Mensaje N° 376/2025 S.G.

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

J. Oviedo

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

pv.

Junta Municipal



Asunción

Mag. LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ
Presidente

L. Bello López